



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
PROYECTO HABITACIONAL "SAN VALENTÍN" DE
LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0423

IQUIQUE, 29 OCT 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Lo dispuesto por las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) y el Decreto Exento Ra N° 272/19/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta s/n de fecha 30.09.2020, de entidad patrocinante EBCO S.A., se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 letra a) del D. S. N° 49/2011 de (V. y U.), al proyecto construcción en nuevos terrenos "San Valentín", emplazado en la comuna de Alto Hospicio.

2.- Que, conforme lo señalado en el Informe DUI N° 61/2020, de fecha 21.10.2020, el terreno a que se refiere este instrumento, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 letra a) del artículo 35 del D. S. N° 49 de V. y U., por lo que recomienda se califique favorable la autorización del subsidio diferenciado a la localización, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÉSE** la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para el terreno donde se ubicará proyecto habitacional denominado "San Valentín", que se individualiza a continuación:

Denominación: Avda. Santa María N° 3055, comuna de Alto Hospicio
Dominio: Fisco de Chile
Superficie: 10.425,43 m2
Rol de Avalúo: 6326-4

2. **TÉNGASE PRESENTE** que previo a la aplicación de lo dispuesto en el resuelvo anterior, corresponde, respecto del proyecto habitacional individualizado, se verifique lo previsto en el inciso penúltimo letra a) del artículo 35 del D.S. N°49/2011 de (V. y U.)

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- EBCO, Av. Santiago Polanco N°2075, Iquique
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes